

Importancia Tarjetas de Emergencia

Estimado Cliente

En ALDIA Logística, estamos comprometidos en dar cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte para el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”. Es por esto que queremos recordarles la importancia de contar con las tarjetas de emergencia de sus productos al momento de realizar cualquier despacho.

La Tarjeta de Emergencia, es el documento obligatorio para el transporte de mercancías peligrosas por Carretera conforme lo indica el decreto 1079 de 2015. De acuerdo al Artículo 2.2.1.7.8.1.1.

Este es un documento que nos permitirá ayudar en la atención primaria de emergencias durante el transporte de materiales (pueden ser peligrosos o no)

El no contar con este documento puede generar sanciones que consisten en: Multas, Suspensión de matrículas, licencias, registros o permisos de operación, Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento de la empresa transportadora, Inmovilización o retención del vehículo, estas sanciones aplica para todos los actores de la cadena de transporte

En consecuencia de lo anterior todas las mercancías peligrosas que sean entregadas por nuestros clientes en sus instalaciones o centros de distribución deben ir acompañados por su respectiva Tarjeta de Emergencia, junto con los demás documentos del despacho.

ALDIA Logística administrará únicamente las Hojas de Seguridad y las tarjetas de emergencia de la división Almacenamiento, cuando la carga se encuentre bajo esta modalidad. Para cualquier información adicional puede dirigirse a nuestro Supervisor HSE – Sergio González, correo electrónico Sergio.gonzalez@aldialogistica.com.

